



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 99719/2017

BUENOS AIRES, 20 DIC 2017

VISTO, el Acta Acuerdo Paritario suscripta el día 1º de noviembre de 2017, sobre licencia por violencia de género, suscripta con la Asociación Docente de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA); y

CONSIDERANDO:

Que por la citada acta se acuerda el sistema de licencia con goce de sueldo, periodos establecidos en año calendario, a favor de la docente que sufriera violencia de género en los términos de la Ley N° 26.485 Artículo 4º y cc., incorporándose como inciso i) del Artículo 43 – Licencias Especiales - del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad de Buenos Aires aprobado por Resolución (R) Ad Referéndum del Consejo Superior N° 990/2015 ratificada por Resolución (CS) N° 2793/2015.

Que los representantes de esta Universidad señalan la importancia que tiene para el conjunto de la sociedad la decisión adoptada.

Que se requiere la ratificación de lo acordado en el Visto de la presente, por parte del Consejo Superior de esta Universidad.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“ad-referéndum” del Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los términos del “Acta Acuerdo Paritario” del sector docente, nivel particular, suscripta con la Asociación Docente de la Universidad de Buenos Aires

/



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 99719/2017

-2-

1.

(ADUBA) que como Anexo- en una foja- forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Asociación Docente de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA), a la Auditoría General de la Universidad; a las Unidades Académicas, a las Secretarías del Rectorado y Consejo Superior, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a las Direcciones Generales de Recursos Humanos; del Sistema Universitario de Computación. Cumplido, elévese al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN Nº = = = 2 2 2 2

Alberto E. Barbieri  
Rector

Emiliano B. Yacobitti  
Secretario de Hacienda y Administración

## ACTA DE ACUERDO PARITARIO

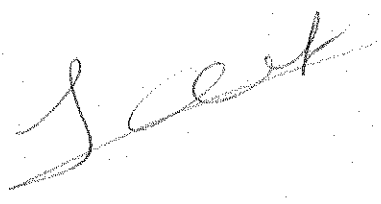


En la ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de ..... de 2017, se reúnen en la sede del Rectorado y Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la Comisión Paritaria del Sector Docente, con la participación del Secretario General de la Universidad, Juan Pablo MAS VELEZ, el Secretario de Hacienda y Administración, Emiliano YACOBITTI y el señor Daniel RICCI por la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) y convienen:

Luego de un intercambio de ideas sobre diversas cuestiones relativas a la situación de los docentes, las partes acuerdan, incorporar como inc. i) del artículo 43 del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad de Buenos Aires, lo siguiente:

### **i) Licencia por violencia de género:**

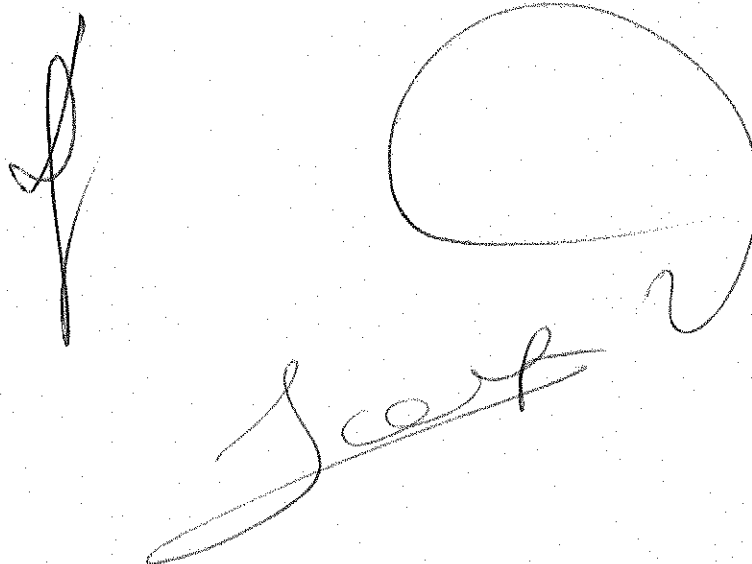
1.- *Sin perjuicio de lo establecido en la Resolución (CS) N° 4043/15 que aprueba el "Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual", la Docente que sufra violencia de género en los términos de la Ley N° 26.485 art. 4° y cc., y debiera ausentarse de su trabajo por tal motivo, tendrá derecho hasta treinta (30) días corridos por año calendario de licencia con goce de sueldo, debiendo acreditar oportunamente dicha situación, mediante la certificación emitida por organismo o dependencia administrativa y/o judicial correspondiente, los servicios sociales de atención o cualquier centro de salud con competencia para la atención y asistencia a las mujeres en situación de violencia.*

2.- *La autoridad de aplicación podrá evaluar, según la complejidad del caso y una vez cumplimentado este plazo, prorrogar la licencia por violencia de género hasta 2 (dos) períodos iguales, así como también la reducción de la jornada laboral, la readecuación del tiempo de trabajo y/o su lugar de prestación, sin que ello afecte los haberes que percibe la trabajadora.*



3.- Frente a la solicitud de la "licencia laboral por violencia de género", la Universidad procurará preservar el derecho a la intimidad de la trabajadora en situación de violencia y se dispondrán medidas para el acompañamiento, seguimiento y abordaje integral a través de los organismos competentes.-

Sin otro punto que tratar, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, acordándose la remisión al Sr. Rector para la tramitación de estilo.

The image shows a handwritten signature in cursive script, which appears to be "J. García". Above the signature is a large, hand-drawn oval shape, possibly representing a stamp or a placeholder for a seal. The signature is written in black ink on a white background.